

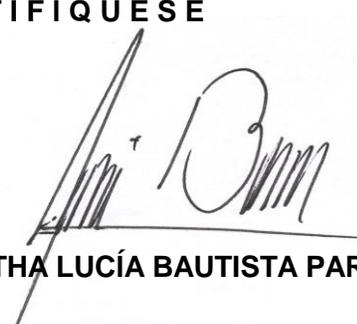
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA, portador de la T. P. No. 186.103 del C. S. de la Judicatura, para representar al ejecutado **CARLOS ALBERTO LINCE ZAPATA** dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido en su contra por la señora **CLAUDIA PATRICIA CARDONA DÍAZ**, representante legal de los adolescentes **C. A. L. C. y L. S. L.- C.**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO